

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)

TITULO: Adjudicación definitiva del contrato de: "Renovación del alumbrado público en la Calle Carnicerías". Expediente de tramitación urgente por procedimiento negociado sin publicidad.- Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, la adjudicación definitiva del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1º.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Lardero.
Domicilio: Plaza España 12, C.P 21140, Lardero (La Rioja).
Teléfonos 941448003-941448345.
Fax 941449000.
Página web: www.aytolardero.org
a.- Organismo de contratación: Junta de Gobierno Local.
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c.- Expediente: CO-3/ Marzo. 2010-RAPCC. FEESL.

2º.- OBJETO:
a.- Tipo: Obra.
b.- Descripción: "Renovación del alumbrado público en la Calle Carnicerías I de Lardero (La Rioja)".
c.- Publicación de la licitación: BOR nº 43 de 12/4/2010.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
a.- Tramitación: Urgente.
b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c.- Criterios, 50 puntos (Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación además del precio):

c.1.- Mano de obra y adscripción de personal desempleado	18 puntos
c.2.- Memoria y Programa de ejecución.	16 puntos
c.3.- Mejoras	8 puntos
c.4.- Oferta económica	4 puntos
c.5.- Plazo de ejecución	4 puntos

4º.- PRECIO DE LICITACION.
a.- Presupuesto de licitación: 23.673,75.- €.
b.- I.V.A.: 3.787,80.- €.
c.- Total: 27.461,55.- €.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.
a.- Fecha: 1 de junio de 2010.
b.- Contratista: ELECTRICIDAD JACA S.L.
c.- Nacionalidad Española.

- d.- Importe sin I.V.A.: 23.200,28.- €.
- e.- I.V.A.: 3.712,04.- €.
- f.- Importe total (IVA incluido): 26.912,32.- €.
- g.- Garantía: 1.160,01.- €.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 10 de junio de 2010.

La Alcaldesa en funciones,

Begoña Sampedro Blanco.